

INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SEGUROS PRIVANZA, S.A.

**REFERIDA AL 31 DE AGOSTO 2024
CIFRAS EN QUETZALES**

Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia/1		
Valores del Estado	59,180,066.61	
Valores de empresas privadas y mixtas		
Cédulas hipotecarias	-	
Préstamos	-	
Depósitos	76,448,542.29	
Bienes inmuebles	13,906,621.05	
Primas por cobrar		
Participación de los reaseguradores en siniestros pendientes de ajuste y pago	11,184,812.60	
Otros	359,143.00	161,079,185.55
Reservas Técnicas y Margen de Solvencia		
Reservas técnicas/2	60,520,910.34	
Margen de solvencia/3	12,052,124.04	72,573,034.38
Suficiencia / (deficiencia) de activos	64,505,909.20	88,506,151.17
Posición Patrimonial		
Patrimonio Técnico/4		120,592,479.53
Menos:		
Margen de Solvencia		12,052,124.04
Posición Patrimonial		108,540,355.49

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-5-2011.

/2 El total de reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

/3 El margen de solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro o reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora.